



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 29 de julio de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, SE DISPONE:

En atención al memorial que antecede en el que la parte interesada informa la entrega real y material del predio objeto del trabajo comisorio y conforme al auto del 17 de octubre de 2019 mediante el cual se auxilió la comisión, devuélvase el despacho comisorio al comitentejuzgado de conocimiento, sin diligenciar por la razones anotadas.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(djc)

2019-1028

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior
es notificada por anotación en **ESTADO** No. 100 Hoy 30
de julio de 2021

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

**JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b822b928946d031e1dbdc24e15bfef5324771b2341871394d4e50c6b81529d3

Documento generado en 28/07/2021 03:49:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**